

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **161** (M.C.E).
COLONIA ELÍA 28 NOV 2022

**DISPONIENDO ADJUDICACION DE LICITACION PRIVADA N° 011/22 -
RECAPADO DE NEUMATICOS-**

VISTO:

Los decretos N° 002/11; 102/11 y;

El expediente N° 2414/22 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto N° 149/22 M.C.E. se dispuso llamar a Licitación Privada N° 011/22, a los efectos de recapar tres cubiertas 16.00.24 de la motoniveladora Champion 740 A, del Parque Automotor Municipal.

Que, en fecha 23 de noviembre de 2022, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose una (1), oferta de las tres invitaciones efectuadas por el Municipio.-

Que, la propuesta presentada fue: **SOBRE N° 1:** Pertenciente a la firma **DEL CAMPO NEUMATICO, CUIT: 30-71618436-2.**

Que, en fecha 28 de noviembre de 2022, se reunió la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar la misma. -

Que, esta comisión aconseja adjudicar a la: Oferta N° 1, perteneciente a la FIRMA DEL CAMPO NEUMATICOS SAS, CUIT: 30-71618436-2, para realizar el recapado de tres neumáticos 16.00.24, de la motoniveladora Champion 740 A, por la suma total de pesos NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100, (\$925.500.00).-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTICULO 1°): Aprobar el proceso de la Licitación Privada N°011/22, convocado según Decreto N° 149 M.C.E. de fecha 09 de noviembre de 2022, para realizar el recapado de tres cubiertas 16.00.24, de la motoniveladora Champion 740 A, del Parque Automotor Municipal.

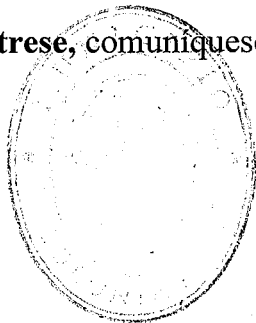
ARTICULO 2°): Adjudicar la contratación a la oferta presentada como **SOBRE N° 1:** FIRMA DEL CAMPO NEUMATICOS SAS, CUIT: 30-71618436-2, para realizar el recapado de tres neumáticos 16.00.24, de la motoniveladora Champion 740 A, por la suma total de pesos NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100, (\$925.500.00).-



ARTICULO 3°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente.-

ARTICULO 4°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


RAQUEL MORUJA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia